

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 781/2011

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuente Palmera para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo I: Gastos de Personal	2.660.334,55 €
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.648.623,52 €
Capítulo III: Gastos Financieros	219.339,94 €
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	945.373,67 €

B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo VI: Inversiones Reales	2.765.232,42 €
Capítulo VII: Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo VIII: Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX: Pasivos Financieros	225.683,44 €
Total:	8.464.587,54 €

ESTADO DE INGRESOS

A) Ingresos por operaciones corrientes	
Capítulo I: Impuestos Directos	2.433.898,34€
Capítulo II: Impuestos Indirectos	245.747,48 €
Capítulo III: Tasas y otros Ingresos	607.672,54 €
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	3.236.026,87€
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	36.291,09 €
B) Ingresos por operaciones de capital	
Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales	0
Capítulo VII: Transferencias de Capital	1.904.951,22€
Capítulo VIII: Activos Financieros	0
Capítulo IX: Pasivos Financieros	0
Total:	8.464.587,54 €

PERSONAL FUNCIONARIO

FUNCIONARIOS CON HABILITACION

CLASE	PUESTO DE TRABAJO O PLAZA OCUPADA	Nº	VACANTE	EXT	GRUPO	COMPL.	DESTINO	COMPLE	ESPEFICO
	SECRETARIO/A	1	1		A1		30		12
	VICESECRETARIO/A	1	1		A1		30		12
	INTERVENTOR	1	1		A1		30		12
	VICE INTERVENTOR	1	1		A1		26		12

ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

2.1 SUBESCALA TECNICA

Nº	VACANTE	EXT	GRUPO	COMPL.	DESTINO	COMPLE	ESPEFICO
1			A2		26		11
1	1	1	A2		20		11

2.2 SUBESCALA ADMINISTRATIVA

Nº	VACANTE	EXT	GRUPO	COMPL.	DESTINO	COMPLE	ESPEFICO
1			C1		17		9
1			C1		17		9
1		1	C1		22		11
1			C1		17		9
1		1	C1		22		11
1			C1		17		9
1			C1		17		11
1			C1		21		9

ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

3.1 SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

3.1.A CLASE POLICIA LOCAL

3.1.A.1

Nº	VACANTE	EXT	GRUPO	COMPL.	DESTINO	COMPLE	ESPEFICO
1			A2		18		9

3.1.A.1

Nº	VACANTE	EXT	GRUPO	COMPL.	DESTINO	COMPLE	ESPEFICO
1			C1		17		9

POLICIA

TOTAL PLAZAS 21

PERSONAL LABORAL FIJO

ADMINISTRACION GENERAL

CLASE	PUESTO DE TRABAJO O PLAZA OCUPADA	Nº	VACANTE	EXT	GRUPO	COMPL.	DESTINO	COMPLE	ESPEFICO
	ADMINISTRATIVO/A	2	2		C1		12		1

AUX. ADVO/A	3	3		C2	15	2
CONSERJE	1	1		C2	13	1
ARQUITECTURA Y URBANISMO						
	Nº	VACANTE	EXT	GRUPO	COMPL.	DESTINO COMPLE ESPEFICO
ARQUITECTO SUPERIOR	1	1		A1	26	12
OFICIAL ENCARGADO OBRAS	1			C2	18	10
OFICIAL ALBAÑIL	1	1		D	14	4
PEON ALBAÑIL	1		1	C2	13	6
ALUMBRADO PUBLICO						
ELECTRICISTA	1		1	C2	14	8
PERSONAL OFICIOS						
CARPINTERO MANTENIMIENTO	1		1	C2	14	9
SUMINISTRO ABASTECIMIENTO						
ALMACENISTA MECANICO	1	1		C2	13	4
CONDUCTOR MECANICO	1	1		C2	13	8
MAQUINISTA CONDUCTOR	1	1		C2	14	9
CEMENTERIO						
SEPULTURERO	1			C2	14	7B
MANTENIMIENTO						
LIMPIADORAS/ES	10	0	11	C2	7	1
PROMOCION CULTURAL						
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	1		C1	11	2
ANIMADORA CENTRO MUJER	1	1		C	18	2
ASESORA JURIDICA CMIM	1	1		A	20	1
PROMOCION CULTURAL						
MONITOR DEPORTIVO	2	1		C1	11	1
MANTENIMIENTO INST. DEPORTIVA	1	1		C2	13	3
PROMOCION CULTURAL						
TEC. M. AMBIENTE / AGRICOLA	1	1		A1	22	12
PERSONAL DE LA GUARDERÍA						
PERSONAL DE GUARDERÍA						
EDUCADORA INFANTIL	8	0		C1		
DIRECTORA	1			A2	21	7
COCINERO	1			C2	14	
AUXILIAR DE COCINA	1			C2		
PERSONAL EVENTUAL						
RESPONSABLE DE PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN	1					
SECRETARIA DE ALCALDÍA	1					
TOTAL PLAZAS	45					

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos ciento setenta y ciento setenta y uno del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, y en la forma y plazos que establecen

las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuente Palmera a 21 de enero de 2011.-

El Alcalde-Presidente:

Juan Antonio Fernández Jiménez.